



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 35297-C-1993 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Colegio Integral Vuriloche (A-002) de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que se autorizó el funcionamiento del establecimiento con los Niveles Inicial y Primario por Resolución N° 437/96;

Que solicitaron la apertura del Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2018, con el Plan de Estudios de la Escuela Secundaria de Río Negro, Resolución N° 3991/16;

Que han realizado las tramitaciones correspondientes establecidas en la Resolución N° 1195/08 para obtener la autorización de funcionamiento por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que cumplimentados esos requisitos es necesario reconocer el funcionamiento del Ciclo Básico del Plan de Estudios Resolución N° 3991/16;

Que por todo lo expuesto, el Área de Educación Privada propone el dictado de la normativa correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, a partir del Ciclo Lectivo 2018, el funcionamiento de la Escuela Secundaria Río Negro Vuriloche (A-002) de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, para la Escuela Secundaria Río Negro Vuriloche (A-002) de la localidad de San Carlos de Bariloche, la estructura curricular de la Formación General del Anexo I de la Resolución N° 3991/16.-

ARTICULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica percibir aporte económico por parte de este Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la estructura del Establecimiento quedará conformada según figura en Anexo I de la presente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y por su intermedio a la Supervisión de Educación Privada Zona Andina, Andina Sur, Sur I y II sede San Carlos de Bariloche, al establecimiento, y archivar.-

RESOLUCION N° 5509

AEP/SG/smh.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 5509

ESTABLECIMIENTO: Escuela Secundaria Río Negro Vuriloche

REGISTRO: A-002

TURNO: MAÑANA

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE

ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO

AÑO	DIVISIONES
1° AÑO	1
2° AÑO	1